



### MARIANA FERNANDEZ DELLEPIANE

Abogada, egresada con honores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Ejerce la profesión en forma liberal en su carácter de directora y socia del Estudio Jurídico Omar A. Benabentos y Asociados S.A.

Magíster en Derecho Procesal (UNR) y aspirante a doctora en derecho procesal (UNR).

Profesora de las Cátedra de Derecho Procesal I y II de la Universidad Austral de la Ciudad de Buenos Aires. Ex profesora de las Cátedras de Derecho Procesal I y II de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires. Docente invitada por la Facultades de Derecho de la Universidad de Rosario, de la Universidad Austral, de la Universidad de Córdoba, de Argentina, y de la Facultad de derecho de Salamanca, España, para el dictado de maestrías y especializaciones de derecho procesal.

Miembro Titular del Instituto Panamericano de Derecho Procesal. Miembro del Instituto Itapuenense de derecho procesal de Paraguay.

Jurado de Tesis de Aspirantes a Magíster y Doctores en Derecho en la Universidad Nacional de Rosario.

Miembro de la Comisión revisora del Anteproyecto del Código Modelo para la Justicia no penal en Latinoamérica del Instituto Panamericano de Derecho Procesal (convertido en proyecto oficial del instituto en el año 2016).

Autora y coautora de obras propias y colectivas sobre la especialidad.

Conferencista Nacional e Internacional.

### Colección El Sistema Procesal Civil Adversarial

LIBRO  
X

El pensamiento autoritario, que forjó a lo largo de la historia modelos políticos verticalistas y sistemas de enjuiciamiento inquisitoriales fue desarrollado en detalle en el libro IX. Dimos cuenta de las amargas experiencias que se proyectaron sobre los sufridos pueblos que debieron soportar la conjunción de un poder político casi absoluto y juzgadores signados por la misma irracionalidad.

Y para agravar un cuadro que parecía superado una aproximación a la historia más cercana da cuenta de que, desde finales del siglo XIX y, con mayor profundidad desde el primer tercio y la mitad del siglo XX, se produjo la irrupción de sistemas de procesamiento cargados de un pesado lastre autoritario. De este reverdecer neo inquisitivo damos cuenta en el ultimo libro de la colección: el décimo.

Sin embargo, y ya para cerrar nuestra labor, informamos al lector que hoy estamos frente a otro escenario: los conceptos filosóficos, ideológicos y de una política procesal distinta a la sustentada por los ritos neoinquisitivos, anima una propuesta que pasará por transitar otros caminos y por tomar otros riesgos. El modelo neoinquisitivo (o, si se quiere, autoritario, decisionista, publicista y paternalista), no fue un modelo eficaz (en el sentido de que no realizó las metas que esa estructura normativa e ideológica se proponía).

El modelo acusatorio -en lo penal- y decididamente dispositivo -en lo civil- merece una chance. Si el fracaso corona este nuevo proyecto no será una derrota del garantismo, será un hecho mucho más grave: otra nueva y quizás definitiva decepción que sufrirán los hombres de a pie de Latinoamérica sobre los modelos de procesamiento y juzgamiento que les ha tocado padecer y que no pudieron ser sustituidos.



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS



9 789871 924592

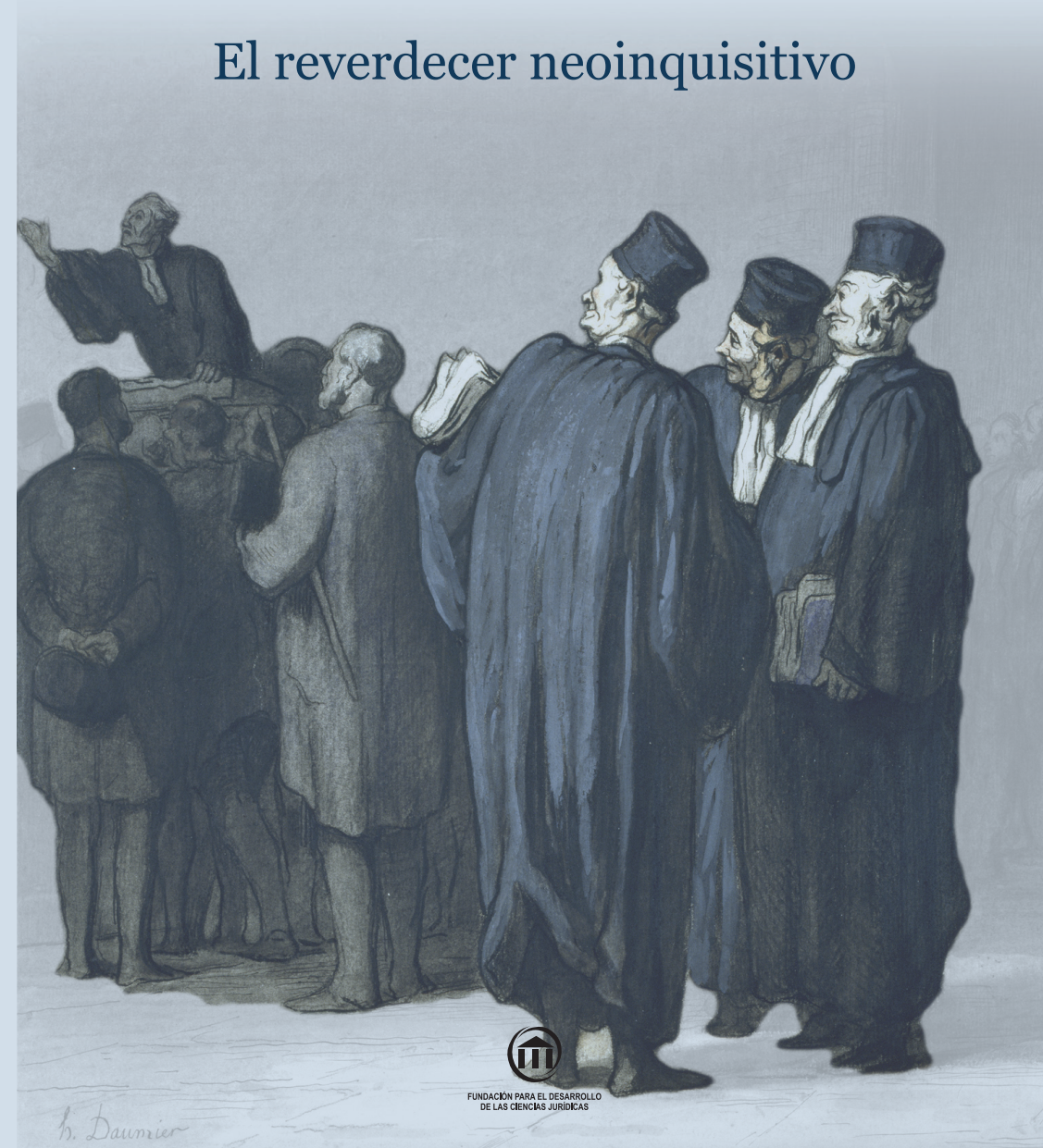
### Colección El Sistema Procesal Civil Adversarial

LIBRO  
X



### OMAR A. BENABENTOS MARIANA FERNÁNDEZ DELLEPIANE

## El reverdecer neoinquisitivo



### OMAR A. BENABENTOS

Abogado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Socio fundador y Presidente del Directorio del Estudio Jurídico Omar A. Benabentos y Asociados S.A. con sede en las ciudades de Buenos Aires y Rosario, Argentina.

Doctor en Derecho (UNR) y Magíster en Derecho Procesal (UNR).

Ex profesor Titular por concurso de la Cátedra de Derecho Procesal I y II (UNR). Ex Profesor Titular por concurso de las Cátedras de Derecho Procesal I y II de la Facultad de Derecho de la Universidad de Belgrano en la Ciudad de Buenos Aires. Docente invitado por las Facultades de Derecho de la Universidad de Salamanca, España y profesor honorario de las Universidades de San Marcos, Perú, Nacional, de Panamá y Cooperativa de Colombia. Conferencista nacional e internacional. Docente estable en las maestrías de derecho procesal (UNR y Universidad Austral) y en especializaciones nacionales (Córdoba y Tucumán, Argentina) y extranjerías (Alcalá de Henares y Salamanca, España).

Vicepresidente del Instituto Panamericano de Derecho Procesal. Miembro Titular del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y de la Asociación de Derecho Procesal Constitucional.

Jurado de las tesis de Aspirantes y Magíster y Doctores en Derecho en las Universidades Nacionales de Rosario y Córdoba. Conferencista Nacional e internacional. Autor de varios libros sobre de la especialidad.

Corredactor (en la parte especial) del proyecto de Código Modelo para la Justicia no penal en Latinoamérica del Instituto Panamericano de Derecho Procesal (convertido en proyecto oficial del instituto en el año 2016).



FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS